**CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA" CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025. ID 476.541, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA IMUT S.A.-**

**Contrato MINNA N° 30 /2025**

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliado en Ayolas 482 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC Nº 80025704-9**, representado para este acto por el Ministro, **Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con Cédula de Identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Agustín Domínguez Garialdi**, con Cedula de identidad Nº 942.290, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto Nº 132/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **IMUT S.A.** con **RUC Nº 80053062-4**, con domicilio en Andrés Insfràn Nº 3051 casi Filigrana, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Marcelo Levy** , con Cédula de identidad Nº 3.208.510, en carácter de Presidente, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.
La CONTRATANTE ha convocado a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 13/2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA", realizado conforme a lo establecido en la Ley Nº 7021/22 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2264/24, y, en el marco de dicha convocatoria ha adjudicado por **Resolución MINNA Nº 1173/2025** y **Resolución MINNA Nº 1174/2025,** ambas de fecha 20 de noviembre de 2025 a la oferta del PROVEEDOR : por el monto total de **Gs. 48.139.800 (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil ochocientos) IVA Incluido**, en adelante denominado el ***"Precio del Contrato"***.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 114/2025**, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 476.541.

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

DR. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Miguel Angel Dominguez Garialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

**CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA" CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025. ID 476.541, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA IMUT S.A.-**

**Contrato MINNA N° 30 /2025**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA", convocado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución MINNA N° 1173/2025** y **Resolución MINNA Nº 1174/2025,** ambas de fecha 20 de noviembre de 2025.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

### 5.1 Lista de precios adjudicados

| Orden | Oferente | INTERFAZ SICP | Descripción del bien | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Marca | Fabricante | Procedencia | Nº Certif. Origen Nac. | Precio Unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2º | IMUT S.A. | 4 | Hervidora electrica | UNIDAD | UNIDAD | 5 | TOKYO MR | TOKYO | CHINA | N/A | 169.900 | 849.500 |
| 4º | IMUT S.A. | 5 | Televisor Led Smart 43 pulgadas | UNIDAD | UNIDAD | 8 | SAMSUNG | SAMSUNG | COREA Y PAISES LICENCIATARIOS | N/A | 2.399.900 | 19.199.200 |
| 1° | IMUT S.A. | 6 | Lavarropas automático | UNIDAD | UNIDAD | 6 | MIDEA | MIDEA | CHINA | N/A | 2.399.900 | 14.399.400 |
| 1° | IMUT S.A. | 10 | Tabla de planchar | UNIDAD | UNIDAD | 6 | MOR | MOR | BRASIL | N/A | 157.900 | 947.400 |
| 1° | IMUT S.A. | 16 | Set de Red de volley y otros | UNIDAD | UNIDAD | 4 | COMODIN | COMODIN | CHINA | N/A | 399.900 | 1.599.600 |
| 1° | IMUT S.A. | 18 | Bolsa de arena para ejercicio | UNIDAD | UNIDAD | 3 | BRAVO | BRAVO | U.S.A. Y PAISES LICENCIATARIOS | N/A | 1.399.900 | 4.199.700 |
| 1° | IMUT S.A. | 19 | Mancuernas de 1 kilo | UNIDAD | UNIDAD | 6 | ATHLETIC | ATHLETIC | BRASIL | N/A | 37.900 | 227.400 |
| 1° | IMUT S.A. | 20 | Mancuernas de 3 kilos | UNIDAD | UNIDAD | 6 | ATHLETIC | ATHLETIC | BRASIL | N/A | 99.900 | 599.400 |
| 1° | IMUT S.A. | 22 | Guitarra | UNIDAD | UNIDAD | 6 | SALOMON SANABRIA | SALOMON SANABRIA | PARAGUAY | NO PRESENTA | 869.900 | 5.219.400 |
| 1° | IMUT S.A. | 25 | Flauta | UNIDAD | UNIDAD | 12 | BALDASSARE | BALDASSARE | CHINA | N/A | 74.900 | 898.800 |
| | | | | | | | | | | Precio total | | 48.139.800 |

El monto del presente contrato es por el monto total de **Gs. 48.139.800 (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil ochocientos) IVA Incluido.**

**5.2** El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

**5.3** La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

**5.4** El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta corriente bancaria, es la cuenta corriente en Guaraníes 0001059005901114 del Banco Nacional de Fomento.

**5.5** Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato serán las siguientes:

**5.5.1** El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Sub Grupo 534 y 541, Fuente de Financiamiento 30 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2025 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Miguel Angel Dominguez Garialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

**CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA" CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025. ID 476.541, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA IMUT S.A.-**

**Contrato MINNA N° 30 /2025**

**5.5.2** El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE)

**5.5.3** El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

**Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc. El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Economía y Finanzas.

**5.5.4** Conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nº 7021/2022, se retendrá el equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

**5.5.5** En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01% (cero coma cero uno por ciento). La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

### 7.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

El detalle de los ítems solicitados son los siguientes:

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Miguel Angel Dominguez Garialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

**CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA" CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025. ID 476.541, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA IMUT S.A.-**

**Contrato MINNA N° 30 /2025**

| No. De Artículo - Ítem | Nombre de los Bienes o Servicios | Especificaciones Técnicas y Normas |
|---|---|---|
| 4 | Hervidora eléctrica | Hervidora eléctrica de 1,7 litros como mínimo. Voltaje: 127V/220V, Potencia: 1200W - 1800W. Dimensiones como mínimo: Ancho: 18 cm., Alto: 22 cm., Peso: 0,785 kg. Garantía escrita de 1 año. |
| 5 | Televisor Led Smart 43 pulgadas | Televisores Smart de 43 pulgadas, resolución UHD. Garantía escrita de 1 año. |
| 6 | Lavarropas automático | Capacidad 8 Kg. como mínimo. Carga Frontal. Tambor inoxidable. Centrifugado 790 RPM como mínimo. Garantía escrita de 1 año. |
| 10 | Mesa de planchar | Mesa de planchar plegable de 90x30 cm. como mínimo, superficie con espuma bien forrada. |
| 16 | Red de vóley | 8 metros de largo como mínimo, de 2 metros de alto como mínimo, incluido pelotas e inflador. |
| 18 | Bolsa de arena para ejercicios | Bolsa de arena para ejercicios con soporte de hierro, grande |
| 19 | Mancuernas de 1 kg | Mancuernas de 1 kilo en pares. |
| 20 | Mancuernas de 3 kg | Mancuernas de 3 kilos en pares. |
| 22 | Guitarra clásica | Guitarra clásica para principiantes con cuerdas de nylon. |
| 25 | Flauta dulce | La flauta dulce con cilindro con ocho orificios preferentemente de la serie 20 como mínimo para principiante. |

## 7.2. PLAN Y LUGAR DE ENTREGA

| Ítem | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de entrega de los bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Cocina semi-industrial | 2 | Unidad | En el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. | A los 15 (quince) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia |
| 5 | Plancha | 8 | Unidad | En el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. | A los 15 (quince) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia |

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

Dr. WALTER EMILIO GUTIÉRREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

**CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA" CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025. ID 476.541, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA IMUT S.A.-**

**Contrato MINNA N° 30 /2025**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Lavarropas automático | 6 | Unidad | En el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. | A los 15 (quince) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia |
| 10 | Mesa de planchar | 6 | Unidad | En el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. | A los 15 (quince) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia |
| 16 | Red de vóley | 4 | Unidad | En el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. | A los 15 (quince) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia |
| 18 | Bolsa de arena para ejercicios | 3 | Unidad | En el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. | A los 15 (quince) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia |
| 19 | Mancuernas de 1 kg | 6 | Unidad | En el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. | A los 15 (quince) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia |
| 20 | Mancuernas de 3 kg | 6 | Unidad | En el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. | A los 15 (quince) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia |
| 22 | Guitarra clásica | 6 | Unidad | En el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. | A los 15 (quince) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia |
| 25 | Flauta dulce | 12 | Unidad | En el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. | A los 15 (quince) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia |

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del presente contrato estará a cargo del Sr. **Marcos Cárdenas**, con cédula de identidad **N° 2.373.352**, funcionario del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, designado por **Resolución MINNA Nº 1173/2025**.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**9.1** El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto del contrato. La misma deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

**9.2** La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en la normativa vigente.

**9.3** La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

DR. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Miguel Angel Dominguez Garialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

**CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA" CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025. ID 476.541, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA IMUT S.A.-**

**Contrato MINNA N° 30 /2025**

**9.4** El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta los 30 (treinta) días corridos posteriores a la vigencia del contrato.

**10. MULTAS.**

**10.1** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. El monto máximo por multas será del 10% sobre el monto máximo del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**10.2** El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes será de: 0,50 % (cero coma cincuenta por ciento). La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales

**10.3** La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

Lic. Miguel Angel Dominguez Garialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

**CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS DE CONVIVENCIA DEL MINNA" CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025. ID 476.541, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA IMUT S.A.-**

**Contrato MINNA N° 30 /2025**

**15. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de diciembre del año 2025.

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.

.....

**Sr. Marcelo Levy**
**Presidente**
**IMUT S.A.-**

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....

**Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**
Ministro
**MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

.....

**Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi**
Director General de Administración y Finanzas
**MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**